

Hola. Estos días de retiro domiciliario me han dado para pensar mucho. Concretamente en la necesidad de crear puestos de trabajo y los planes de pensiones. En la actualidad hay trabajadores que se pueden acoger a los famosos Contratos de Relevo, y otros que no. Sin embargo hay muchas personas de esas que no se pueden acoger, que tienen planes de pensiones. Esos planes de pensiones, a la hora de capitalizarlos, se ven mermados considerablemente. Bien es verdad que a la hora de hacer aportaciones tiene desgravaciones fiscales.

Mi propuesta es la siguiente:

Se podría articular un sistema para las personas que tienen un plan de pensiones pudieran usarlos, íntegramente, sin que se les penalizara fiscalmente, para hacer convenios con la Seguridad Social de modo que a la fecha de jubilación se pudiera cobrar la jubilación íntegra.

Si una persona se quiere prejubilarse a los 61 años, como en el caso de los Contratos Relevo, se le podría dar la posibilidad para que con su plan de pensiones ir generando en la Seguridad Social un convenio para que al cumplir los 65 cobrara su jubilación íntegra.

No sé, es una idea. Puede que descabellada.

Un saludo.